



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____ con DNI
_____ actuando:

- En nombre propio
- En representación de la entidad _____ con CIF _____

En relación con los requisitos para ser persona beneficiaria de subvención establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto a la persona que suscribe o, en su caso, a la Entidad que representa, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- a) Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta. (La falsedad en un documento público es delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- b) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública Estatal, Canaria, Local, así como con la Seguridad Social, de conformidad con los artículos 18,19 y 24.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- c) Que no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro ante ninguna Administración Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- f) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que

Ayuntamiento de Arafo

Calle Amilcar González Díaz, num. 1, Arafo. 38550 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922511711. Fax: 922524668



en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- g) No haber sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- h) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- i) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- j) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- k) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el art. 11.3 párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- l) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias pueda presumirse que son continuación o que derivan por transformación, fusión o sucesión de otras empresas en que hubiesen concurrido aquellas.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo: El/la interesado/a o representante, en su caso.

Información sobre protección de datos

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas



en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le comunicamos que los datos serán tratados por el Ayuntamiento de Arafo, cuya finalidad es poder informar sobre los diferentes servicios y comunicaciones de esta entidad, relacionadas con las actividades propias del Ayuntamiento, y que no serán suministrados a Terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos. Asimismo, le informamos que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.